



BASES DEL PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-PLANMERISS/GRC

**SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O
SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728**

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: PLAN MERISS.

RUC N°: 20140266575



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.2.- DOMICILIO LEGAL:

Av. Pedro Vilca Apaza N° 332- Wanchaq- Cusco.

1.3.- ANTECEDENTES:

El PLAN MERISS, El Proyecto Especial Regional Plan MERISS INKA fue creada en el Marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Perú y la República Federal Alemana en diciembre de 1975, por D.L. 21086, es un Organismo Desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Se constituye actualmente como la Unidad Ejecutora Presupuestal 003 del Pliego 446 Gobierno Regional Cusco. La naturaleza institucional permite planificar Programas y Proyectos de gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas de los Ríos Vilcanota, Apurímac y Madre de Dios, articulado al aprovechamiento multisectorial concertado del agua (agrícola, consumo poblacional, energía eléctrica, industrial y acuícola), en el marco de la Política y Estrategia Regional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH).

1.4.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2022, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

El presente proceso de selección tiene como finalidad la contratación del personal Técnico-Profesional de **CARÁCTER TEMPORAL**, el mismo que obedece a la necesidad

De la Institución.

Asimismo, debe tenerse presente que los puestos a ocupar se ciñen al cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran adjuntos a la presente base del concurso, no significando para ello **PLAZA ORGÁNICA alguna dentro del PLAN MERISS**.

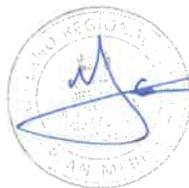
1.5.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 - Ley de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece "las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado".
- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 06 de septiembre del 2021 "lineamientos para el proceso de contratación de personal para realizar labores de naturaleza temporal para los proyectos de inversión Pública, Estudios de Pre Inversión y Actividades Ejecutadas por el Plan Meriss".



DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1.- DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por la Comisión nominada con Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 06 de septiembre del 2021, conformada por:

- El Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien actúa como presidente del Comité de Selección.
- Un (01) Responsable de la Unidad Orgánica y/o Dirección de la Cual depende el área usuaria, quien actúa como integrante del Comité de Selección.
- Un (01) Responsable de Área Usuaria quien realice el requerimiento, quien actúa como integrante del Comité de selección.
- Un (01) miembro suplente del Responsable de la Oficina de Recursos Humanos
- Un (01) miembro suplente del Responsable de la Unidad Orgánica y/o Dirección de la Cual depende el área usuaria.
- Un (01) miembro suplente del Área Usuaria quien realice el requerimiento.



1.6.2.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprende:

Nº	ETAPA	MODALIDAD	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Inscripción de postulantes	virtual	eliminatorio	Sin puntaje	Sin puntaje
2	Evaluación curricular	virtual	eliminatorio	35	50
3	Entrevista personal	virtual	eliminatorio	35	50





TOTAL		70	100
-------	--	----	-----

1.7.- INSCRIPCION DE POSTULANTES.

a) La inscripción se realizara a través del portal web PLAN MERISS, en el Anexo N° 01 (Ficha Resumen Curricular). Al correo electrónico trabajataletoomerissgrc@meriss.gob.pe dentro de los plazos establecidos según el cronograma.

b) Los datos consignados en el **Anexo N° 1 (Ficha Resumen Curricular)** tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante responsable de la veracidad de la información consignada y se somete al proceso de verificación y fiscalización por parte de la Oficina de Recurso Humanos del Plan Meriss.

c) Los postulantes declarados **APTOS** presentaran el Curriculum Vitae Documentado conjuntamente con los formatos exigidos en la presente base de proceso dentro de los plazos establecidos según el cronograma, en Mesa de Partes de PLAN MERISS; **el mismo que contendrá la carta de presentación (Anexo 02)**

-**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332- WANCHAQ- CUSCO.

- **HORARIO:** 08:30 – 15:00

d) La Comisión encargada del proceso de selección verifica el cumplimiento de los **requisitos mínimos** en relación al perfil del puesto.

e) De omitir información o consignar información errónea en el **Anexo N° 1 (Ficha Resumen Curricular)** y no coincida con el Curriculum Vitae ingresado mediante **carta de presentación (anexo 02)**, el postulante queda automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección, y no será sujeto a reconsideración.

ETAPA N° 01 EVALUACION CURRICULAR

En esta etapa se revisa y verifica que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y se evalúa a la documentación curricular presentada por el postulante.

Esta etapa de evaluación curricular tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

La evaluación curricular se efectúa bajo los siguientes criterios:

- formación académica, experiencia laboral y capacitación
- el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 35 puntos.
- se asigna el siguiente criterio:

- **Apto.-** postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- **No apto.-** postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- **Descalificado.-** Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma { anexos 01 y 02 }

Criterios para la evaluación curricular:





	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
	35	50
Formación académica	20	25
Experiencia laboral	10	15
Capacitaciones	05	10

1.9.- CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

Los postulantes al momento de ser declarados **APTOS** presentaran su Curriculum Vitae Documentado adjuntando el Documento Nacional de Identidad y los demás anexos(02 al 06) lo cuales deben estar **completamente foliados y firmados, y presentados en el siguiente orden:**

- a. Carta de presentación (anexos 02)
- b. Copia del documento Nacional de Identidad vigente.
- c. Anexos N° 03 al formato 06.
- d. El Curriculum Vitae, el cual debe tener el siguiente orden:
 1. Datos personales.
 2. Formación académica.
 3. Experiencia laboral.
 4. Conocimientos: Copia de certificados, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, forums, publicaciones, méritos y otros, expedidos por entidades académicas y otros.

(*Se debe precisar que el ANEXO N°01 (Ficha Resumen Curricular) deberá ser enviado al correo Institucional para la presente convocatoria. (trabajatalentomerissgrc@meriss.gob.pe)

1.10.- CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACION CURRICULAR

Es responsabilidad del postulante remitir sus documentos en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

NOTA: La omisión de la firma y/o foliación de los documentos solicitados para el presente concurso, así como la omisión o incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los literales a), b) , c) y d) antes descritos, conllevara a la DESCALIFICACION DEL PROCESO, sin lugar a **Reconsideración** alguna.

El postulante que no ingrese su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases para cada plaza, así



como los indicados en la Ficha Resumen Curricular (anexo 01), será **DESCALIFICADO**, del proceso de selección **sin lugar a Reconsideración alguna**. El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO** del proceso de selección **sin lugar a reconsideración alguna**.

NOTA: *la presentación del anexo N° 1 (Ficha Resumen Curricular) y El expediente de postulación (carta de presentación conteniendo el Curriculum vitae y anexos) fuera de fecha y hora señalado en el cronograma, NO SERA CONSIDERADO, por tanto, no formaran parte de la relación de postulantes.*

1.11.- ACREDITACION

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán acreditados o sustentados según lo siguiente:

- Formación académica Deberá acreditarse con copia simple de la Formación Académica mínima requerida en el perfil.
- Experiencia laboral: Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, Ordenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas; todos los documentos que acrediten la experiencia **deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado**; asimismo, dichos documentos deben ser otorgados por el titular de la entidad, por el responsable de Recursos Humanos de la Entidad o quien corresponda.
- Para la presente convocatoria se considera como **experiencia laboral las prácticas profesionales** que se computa en la condición de egresado y/o bachiller.¹
- Cursos/Estudios de Especialización: Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
- Conocimiento: no es necesario sustentar documentadamente, esta se evalúa en la entrevista personal.

Nota: *Solo se consideraran las capacitaciones de los últimos 5 años, capacitaciones anteriores a ese periodo no serán tomados en cuenta para la calificación.*

El tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente; por lo cual, el postulante deberá presentar la Constancia de Egresado en la presente etapa; caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el Grado Académico presentado;

NOTA: Los postulantes deberán tener en cuenta que la Comisión del proceso de Selección, califica el Curriculum, tomando en cuenta los Criterios de Evaluación Curricular, precisados en las bases del presente Concurso.

¹ De acuerdo, al numeral 2.4 del Anexo No 01 de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, la experiencia profesional se computa a partir de las prácticas profesionales en la condición de egresado y/o bachiller.



ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión, quienes evaluarán conocimientos, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el puesto al que postula.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión del Concurso en la MODALIDAD VIRTUAL.

La entrevista personal **tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.**

En esta etapa se evalúa y profundiza la experiencia, competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.

Para la Entrevista Personal por la modalidad virtual, el postulante deberá asegurar su conectividad de internet y contar con algún equipo electrónico (celular, laptop, pc, etc. con cámara y micrófono para soporte de la comunicación durante la entrevista).

El postulante utilizará el usuario y contraseña asignado al momento de su inscripción, para el acceso a una sala de video conferencia, el cual deberá estar con **10 minutos** de anticipación a la sala de entrevista de acuerdo al cronograma.

La entrevista se realizará a hora exacta sin tolerancia alguna.

La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido, así mismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará descalificado automáticamente e inhabilitado para próximos concursos públicos desarrollados por el **PLAN MERISS.**

El tiempo de duración de la entrevista personal será aproximadamente 10 min. Por postulante.

Si el postulante no se presenta a la entrevista a través de la plataforma virtual en fecha y hora señalada, **es causal de eliminación y será considerada como NO SE PRESENTO (NSP).** El **ÁREA USUARIA** participará en la Etapa de Entrevista Personal.

2.1.- CARACTER DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La etapa de Entrevista Personal, TIENE PUNTAJE Y ES DE CARACTER ELIMINATORIO, según lo detallado:

EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista personal	50%	35	50



2.2.- CRITERIOS DE EVALUACION

	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
	35	50
Capacidad de sustentación	20	25
Cultura General	10	15
Facilidad de Comunicación	05	10

En la entrevista personal se evaluara el dominio temático, facilidad de comunicación y cultura General, el puntaje mínimo será 35 puntos,

2.2.-DE LAS BONIFICACIONES.

2.2.1. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que él o la postulante lo haya indicado en su Ficha resume Curricular o Carta de Presentación (anexo 02) y haya adjuntado en su Curriculum Vitae documentado copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N2 29248, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 2 000065-2021-SERVIR/PE.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total.

2.2.2. Bonificación por Discapacidad.

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgara una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que ha indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación (anexo 02) y que acredite dicha condición (deberá adjuntar a su CV copia simple escaneada y legible del documento oficial emitido por el CONADIS que acredite dicha condición y en el cual se consigne restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%); de conformidad con la Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Bonificación por Discapacidad = 15% sobre el Puntaje Total.

2.2.3. Puntaje final de postulante con bonificación

Puntaje Final FFAA= Puntaje Total + Bonificación Lic. FFAA (10% Puntaje Total)

Puntaje Final DISCAPACIDAD= Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)





3. RESULTADOS DEL PROCESO.

3.1. La elaboración de cuadro de Méritos se realizara con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones que correspondan.

3.2. Para declarar "**GANADOR**" se tomara los siguientes criterios:

El postulante que obtenga mayor puntaje acumulado en el cuadro de méritos será considerado "**GANADOR**", según el número de posiciones y los siguientes como "**ELEGIBLE**", hasta un máximo de 3 por cargo, plaza o posición, según corresponda.

Cualquier controversia respecto a la interpretación a las Bases que se suscite o requiera durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión.

En caso de empate, la Comisión definirá al GANADOR mediante un sorteo en presencia de los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje final.

PUNTAJE TOTAL:

EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

PUNTAJE MINIMO APROBADO: 70 puntos, PUNTAJE MAXIMO: 100 puntos, sin bonificación.

El cuadro de méritos solo se elaborara con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES.

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión de selección, integrado por **TRES MIEMBROS TITULARES Y TRES SUPLENTE**s, en caso que uno de sus miembros se Sea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, será reemplazado por el suplente.

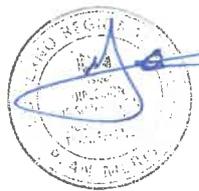
La Comisión de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardando el debido procedimiento.

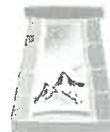
Los idiomas solicitados deberán ser acreditados de acuerdo al nivel requerido en el perfil o a través de una certificación.

Es de responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección, a través de las publicaciones realizadas en la página web institucional.

Los postulantes ganadores y elegibles deberán presentar la documentación en físico, DE ACUERDO A LO INDICADO LAS BASES DEBIDAMENTE FEDATADOS con la finalidad de comprobar la autenticidad de los mismos.

Los postulantes podrán registrarse solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal.





La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinara la DESCALIFICACION inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar, inclusive si resultaron ganadores.

La Comisión de selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del Portal WEB de la Institución.

En los cargos en los que se solicite como requisito la Habilitación Profesional se considerara la habilitación vigente.

El plazo máximo para la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.

Los postulantes "GANADORES" del proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato sujeto modalidad, se deberán presentar en la oficina de Recursos Humanos dentro del plazo establecido en el horario de 08: 00 a 13 :00 pm .
Adjuntando Certificados de Antecedentes Judiciales , Penales y Policiales, en caso sea requerido.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección **no presente la información requerida dentro del plazo previsto**, se procederá a convocar al primer ELEGIBLE según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.

5.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio, en cualquiera de las etapas del proceso de selección.

6.- CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCION.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad del PLAN MERISS, en los siguientes casos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

7.- RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES

En caso de existir reclamos y/o recursos de reconsideración de los postulantes, estos deberán ser presentados de forma virtual ante la Comisión, quien resolverá, siendo inapelable su fallo. El plazo de presentación será el establecido por la Comisión de Concurso a cargo del proceso de selección de personal.



8.- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.

EL postulante que obtenga la condición de GANADOR, deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado de Apto o Apto con restricciones debidamente levantadas, para proceder con la contratación del personal ; si el resultado es NO APTO, se convoca al postulante accesitario, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área Usuaría.





ANEXO N° 02:

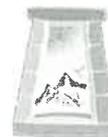
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO "PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-PLANMERISS/GRC"

Yo,..... identificado(a) con DNI N°....., con domicilio legal en..... mediante la presente le solicito se me considere para participar en el PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-PLANMERISS/, a fin de acceder al puesto (cargo) cuya denominación es..... Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- a. Carta de presentación (anexos 02)
- b. Copia del documento Nacional de Identidad vigente.
- c. Anexos N° 03 al formato 06.
- d. Adjunto copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS, de ser el caso: () Sí () No
- e. Adjunto copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso: () Sí () No

Cusco ,.....de del 20.....



ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE



El que suscribe.....
 identificado con Dni N°.....
 JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: **DECLARO BAJO**



Domicilio Actual			
Correo Electrónico			
Fecha de nacimiento.			
Teléfono		Celular	

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley de Podrecimiento Administrativo General.

Cusco,dedel

.....

FIRMA





ANEXO N° 04 :

DECLARACIÓN JURADA

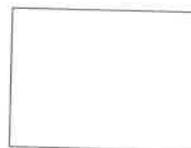
Yo identificado con D.N.I. N° con domicilio real en declaro bajo juramento:

TENGO PARIENTES () SI () NO (Marque con una "x" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina

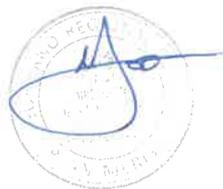
Cusco, de del.....



FIRMA

.....

HUELLA





ANEXO 05 : DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN

Yo..... con Documento Nacional de Identidad N°.....con domicilio en.....de nacionalidadmayor de edad, de estado civil....., de Profesión..... a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como....., manifiesto con carácter DE DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
usted es una persona licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en la ley n° 29248, ley del servicio militar y la resolución de presidencia ejecutiva n° 61- 2010-servir /pe, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas y cuenta con el documento emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado		

FIRMA y DNI:





ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-PLANMERISS/GRC

Yo.....
con Documento Nacional de Identidad N°.....condomicilio
en.....de nacionalidad
.....mayor de edad, de estado civil....., de
Profesión..... a efectos de cumplir con los requisitos de
elegibilidad para desempeñarme
como....., manifiesto con
carácter DE DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases para la convocatoria de personal:
PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-PLANMERISS/GRC

FIRMA
DNI:

